

Fondos Concursables

SEGUNDA CONVOCATORIA

Organizaciones de la sociedad civil que trabajan en justicia y derechos humanos



Convocatoria a Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan en Justicia y Derecho Humanos para presentar proyectos sobre Empoderamiento Legal, Servicios, Acciones para mejorar el acceso a la justicia, fortalecimiento de la Institucionalidad y capacidades en la administración de Justicia en Bolivia

CONTENIDO

| | |
|--|-----------|
| <u>1. Antecedentes del Proyecto</u> | <u>2</u> |
| <u>2. Antecedentes institucionales de Fundación CONSTRUIR</u> | <u>3</u> |
| <u>3. Fondo de Recursos concursables: LA CONVOCATORIA</u> | <u>5</u> |
| <u>3.1. Objetivo</u> | <u>5</u> |
| <u>3.2. Áreas prioritarias</u> | <u>5</u> |
| <u>4. Requisitos para Participar</u> | <u>5</u> |
| <u>5. Presupuesto Detallado</u> | <u>8</u> |
| <u>6. Proceso de selección</u> | <u>8</u> |
| <u>7. Acuerdo de subdonación</u> | <u>9</u> |
| <u>8. Presentación del proyecto</u> | <u>10</u> |
| <u>9. Cronograma</u> | <u>10</u> |
| <u>10. Consultas sobre la Convocatoria y reuniones de presentación</u> | <u>11</u> |

Consultar la convocatoria en:

www.fundacionconstruir.org/segundaconvocatoria-fondosconcurables

Implementado por:



En coordinación con:



Financiado por:





Fondos Concursables

SEGUNDA CONVOCATORIA Organizaciones de la sociedad civil que trabajan en justicia y derechos humanos



2

1. Antecedentes del proyecto

Fundación CONSTRUIR, Fundación UNIR Bolivia, Asociación un Nuevo Camino, Visión Mundial en coordinación con la Comunidad de Derechos Humanos y con el apoyo de la Delegación de la Unión Europea en Bolivia se encuentran ejecutando el proyecto: *Participación Ciudadana en la Reforma para el acceso igualitario a la Justicia en Bolivia (EIDHR/2018/403-733)* que tiene como objetivo contribuir al proceso de reforma a la justicia en Bolivia mediante la participación de la sociedad civil organizada en acciones integrales, bajo un enfoque inclusivo de género, generacional y de Derechos Humanos.

El proyecto “Participación ciudadana en la Reforma para el Acceso Igualitario a la Justicia en Bolivia” tendrá una duración de 36 meses y ha empezado el 1 de febrero de 2019.

Su finalidad es contribuir al proceso de reforma a la justicia en Bolivia mediante la participación de la sociedad civil organizada en acciones integrales, bajo un enfoque inclusivo de género, generacional y derechos humanos. Para ello, la metodología de trabajo parte desde el empoderamiento de la sociedad civil y articulará en el proceso a líderes de opinión, servidores que intervienen en la administración de justicia y autoridades decisoras en el ámbito de la reforma integral al sistema de justicia plural.

El diseño de proyecto toma como base los siguientes ejes estratégicos de acción planteados en la Agenda Ciudadana de Reforma a la Justicia elaborada por la Plataforma Ciudadana: i) Justicia Accesible, Inclusiva y dialógica, ii) Justicia Plural e intercultural, iii) Justicia Transparente e independiente, iv) Justicia Penal con Debido Proceso, y, v) Sistema Penitenciario con Derechos Humanos. Estos ejes tendrán como líneas transversales e integrales los enfoques de género, pluralidad y de derechos humanos.

En este marco, la Acción se propone contribuir al proceso de reforma a la justicia en Bolivia mediante la participación de la sociedad civil organizada en acciones integrales, bajo un enfoque inclusivo de género, generacional y derechos humanos. Para ello, la metodología de trabajo parte desde el empoderamiento de la sociedad civil y articulará en el proceso a líderes de opinión, servidores que intervienen en la administración de justicia y autoridades decisoras en el ámbito de la reforma integral al sistema de justicia plural

Implementado por:

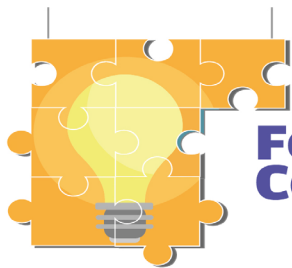


En coordinación con:



Financiado por:





Fondos Concursables

SEGUNDA CONVOCATORIA Organizaciones de la sociedad civil que trabajan en justicia y derechos humanos



3

El segundo resultado del proyecto establece que la sociedad civil promueve el acceso a la justicia y la provisión de servicios legales con enfoque especial a grupos en condición de vulnerabilidad.

En ese entendido, en el marco de enfoque de construcción de las capacidades desde lo local hasta lo nacional y la transformación de la justicia a partir de las necesidades de la población se promoverán fondos a proyectos, que deberán priorizar acciones con impacto y beneficios en grupos en situación de vulnerabilidad frente al acceso a la justicia, considerando las necesidades de atención en cuestiones de género, generacionales y de identidad cultural, así como condiciones educacionales y económicas, pudiendo para ello formular modelos de atención en localidades específicas, en el marco de acuerdos con autoridades locales, contribuyendo al desarrollo normativo y de política pública de acuerdo con sus competencias.

Los recursos otorgados mediante el apoyo a terceros para subdonaciones en cascada a proyectos, serán adjudicados bajo la modalidad subvención, que **deberá ejecutarse en un periodo no mayor a 15 meses**, en las áreas y de acuerdo a los términos descritos en el presente documento.

2. Antecedentes institucionales

Fundación CONSTRUIR

Fundación CONSTRUIR es una organización civil boliviana sin fines de lucro que desarrolla actividades de investigación, educación, comunicación, deliberación, monitoreo e incidencia social, con la finalidad de contribuir a procesos de participación ciudadana para fortalecer el acceso a la justicia y la vigencia plena de los derechos fundamentales de las personas en situación de vulnerabilidad, en particular: mujeres, poblaciones indígenas, originario campesinas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad, niñez y adolescencia.

Fundación UNIR

La Fundación UNIR Bolivia es una organización privada, independiente y sin fines de lucro. Trabaja en los ámbitos de investigación, análisis y transformación constructiva de conflictos, el Derecho a la Información y la Comunicación, y el desarrollo en capacidades en educación para la paz, con la misión de contribuir a la construcción de un país unido, intercultural y equitativo, guiado por valores que

Implementado por:



En coordinación con:



Financiado por:





Fondos Concursables

SEGUNDA CONVOCATORIA Organizaciones de la sociedad civil que trabajan en justicia y derechos humanos



4

posibiliten una convivencia pacífica entre las y los bolivianos. Está coordinada por una Asamblea de Instituyentes en la que participan personalidades de distintas regiones y sectores del país.

ASUNCAMI

La Asociación Un Nuevo Camino – ASUNCAMI es una organización civil sin finalidad lucrativa, de base comunitaria, conformada por personas viviendo con VIH, personas afectadas por el VIH (familiares, parejas, amigos) y voluntarios profesionales comprometidos con la respuesta, comprensión y prevención del VIH; incluida la defensa de los Derechos Humanos de las poblaciones vulnerables y afectadas por la epidemia del VIH. Fundada en 2006, ASUNCAMI, viene trabajando en acciones de apoyo solidario en favor de la comprensión del VIH y el respeto a los derechos de las personas.

VISIÓN MUNDIAL

Somos World Vision International, una organización cristiana de ayuda humanitaria, desarrollo e incidencia pública, dedicada a trabajar con niños, niñas, sus familias y comunidades. Enmarcada en la lucha activa contra la pobreza e injusticia, vela por los más vulnerables sin importar religión, raza, grupo étnico o género.

Visión Mundial Bolivia es una organización miembro de la Confraternidad de World Vision International, presente en el país desde 1983, desarrollando programas y proyectos enfocados en la niñez más vulnerable en áreas rurales y urbanas, luchando contra la inequidad e injusticia con el propósito de transformar, junto a líderes locales, autoridades y las comunidades, las condiciones de vulnerabilidad de las niñas y los niños

COMUNIDAD DE DERECHOS HUMANOS

La Comunidad de Derechos Humanos nació como una articulación público – privada de organizaciones e instituciones que trabajan en derechos humanos para la coordinación de acciones orientadas a fortalecer la promoción y protección de los derechos humanos de manera tal, que se sumen esfuerzos y recursos en una nueva forma de relacionamiento entre sociedad civil y Estado en democracia. Actualmente, se constituye en un mecanismo interinstitucional de la sociedad civil que promueve la articulación de actores públicos y privados para la vigencia de los derechos humanos en su integralidad a partir de la construcción de propuestas, el desarrollo de capacidades y la generación de información.

Implementado por:



En coordinación con:



Financiado por:





Fondos Concursables

SEGUNDA CONVOCATORIA

Organizaciones de la sociedad civil que trabajan en justicia y derechos humanos



5

3. Fondo de recursos concursables : LA CONVOCATORIA

3.1. Objetivo:

El objetivo del fondo concursable es fomentar y apoyar el trabajo que realizan las organizaciones de la sociedad civil boliviana a partir de acciones que logren mejorar el acceso a la justicia, la protección de derechos humanos, el desarrollo de la reforma integral al sistema de justicia plural y penitenciaria, además de servicios a población en situación de vulnerabilidad.

3.2. Áreas prioritarias:

Se dará soporte a proyectos **de hasta Bs. 284.000 (doscientos ochenta y cuatro mil 00/100 Bolivianos)**, que fortalezcan y/o promuevan iniciativas innovadoras con un potencial efecto de réplica, así como el desarrollo de mejores prácticas en los temas o ejes propuestos a continuación:

1. Empoderamiento legal, servicios y acciones locales para mejorar el acceso a la justicia plural de poblaciones en situaciones de vulnerabilidad. (mujeres, poblaciones TLGB, privados/as de libertad, pueblos y naciones indígenas originario campesino, Personas Adultas mayores)
2. Facilitación de acceso a la justicia a personas víctimas de Trata, así como acciones de investigación e incidencia en políticas públicas sobre la temática.
3. Fortalecimiento de la jurisdicción indígena originaria campesina en labores de coordinación y cooperación con la jurisdicción ordinaria y constitucional.
4. Construcción de modelos normativos con autoridades locales y contribución a políticas públicas en el sistema de justicia plural.
5. Fortalecer medios alternativos de resolución de conflictos a la par y de manera coordinada con el sistema de justicia.

4. Requisitos para participar

La convocatoria está destinada a organizaciones de la sociedad civil y/o redes que demuestren capacidad programática y administrativa para la ejecución de proyectos y cumplan con los siguientes requisitos:

Implementado por:

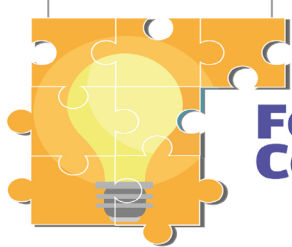


En coordinación con:



Financiado por:





Fondos Concursables

SEGUNDA CONVOCATORIA Organizaciones de la sociedad civil que trabajan en justicia y derechos humanos



6

- Ser una organización de la sociedad civil o red establecida, con personalidad jurídica vigente a nivel nacional o departamental, sin ánimo de lucro.
- Contar con Registro Único Nacional de ONGs otorgado por el VIPFE, o documento que acredite que este requisito se encuentra en trámite.
- Fotocopia del registro ante el Servicio de Impuestos Nacionales
- Copia del Poder del Representante Legal vigente
- Contar con Estados financieros de la gestión 2018 debidamente sellados por el Servicio de Impuestos Nacionales
- Cédula de Identidad del Representante Legal
- Propuesta de proyecto en formato adjunto
- Propuesta de presupuesto en [formato adjunto](#)

Asimismo, deberán tomar en cuenta lo siguiente:

- Los proyectos deberán **enmarcarse en las áreas temáticas y de acción mencionadas en el punto 3.2.**
- Se deberán presentar las propuestas de proyectos en el formulario que se adjunta y estrictamente dentro de las fechas que se indican en esta convocatoria.
- Las propuestas **no podrán exceder el monto de Bs. 284.000 (doscientos ochenta y cuatro mil 00/100 Bolivianos)** y deberán ajustarse al plazo máximo de ejecución de 15 meses contados a partir de la firma del contrato.
- Fundación CONSTRUIR, en el marco de la convocatoria, **financiará el 90%** del total del monto señalado en el punto anterior. Debiendo la organización **cubrir con otros fondos de contraparte el 10% del total del presupuesto** solicitado en su propuesta. No se aceptará contraparte en especie.
- No se aceptará que una organización presente dos o más proyectos.

Es imprescindible que cada proyecto responda a todos y cada uno de los criterios enumerados a continuación:

Nivel de Impacto del Proyecto

¿Cómo el proyecto contribuye a lograr los objetivos del proyecto "Participación Ciudadana en la Reforma para el acceso igualitario a la Justicia en Bolivia"? Se deberán identificar resultados e indicadores verificables.

Implementado por:

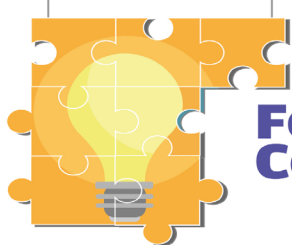


En coordinación con:



Financiado por:





Fondos Concursables

SEGUNDA CONVOCATORIA Organizaciones de la sociedad civil que trabajan en justicia y derechos humanos



7

Alianzas Estratégicas Sólidas

Complementariedad claramente demostrable de capacidades y experiencias para el logro, cobertura y sostenibilidad de los objetivos propuestos en el proyecto, así como el nivel de cooperación y compromiso entre las organizaciones participantes

Sostenibilidad de los objetivos y resultados del proyecto

Previsión de continuidad de los beneficios, logros y resultados de la iniciativa en el tiempo, la institucionalización de las prácticas, procesos de coordinación y cooperación que hayan sido promovidos entre los actores responsables, los grupos vulnerables y beneficiarios, así como la sociedad civil organizada para fortalecer los fines del proyecto.

Capacidad Administrativa

Experiencia y capacidad de gestión administrativa y financiera, contar con sistemas contables, manuales administrativos y de control interno y de auditoría.

Este indicador se deberá complementar con el [llenado del formulario de capacidad administrativa](#).

Estrategia de Monitoreo y Evaluación

Se deberá desarrollar indicadores y sistemas de monitoreo y evaluación de los resultados esperados, a fin de medir el impacto del proyecto en sus respectivas áreas de intervención. Se valorará la sistematización de lecciones aprendidas y buenas prácticas.

Presupuesto

Claridad y precisión en la presentación del presupuesto No se consideran costos elegibles los siguientes:

- Deudas e intereses
- Provisiones por pérdidas o posibles deudas
- Adquisición de bienes, equipos de trabajo
- Pérdidas por cambio de divisas
- Créditos a terceros
- Impuestos, incluyendo el IVA. Salvo aquellos derivados de la contratación de consultores que deben ajustarse a las normas y procedimientos nacionales.

Implementado por:



En coordinación con:



Financiado por:





Fondos Concursables

SEGUNDA CONVOCATORIA Organizaciones de la sociedad civil que trabajan en justicia y derechos humanos



8

5. Presupuesto detallado

El presupuesto deberá estar calculado en moneda nacional y debe ser detallado usando excel o cualquier otra hoja electrónica de cálculo compatible con excel, de acuerdo al formato adjunto.

- En todos los cálculos del presupuesto se deben considerar las cargas impositivas para la contratación de servicios, compras y otros.
- De igual forma la contratación de servicios y consultores deben ajustarse a la normativa nacional vigente en este tema. (Se recomienda que no existan consultorías con duración mayor a los 3 meses)
- Todos los gastos deben ser justificados con facturas y respaldos, así como contabilizados como parte de un único presupuesto aprobado para la ejecución del proyecto.
- La organización responsable de la administración financiera debe tener capacidad para administrar fondos de acuerdo a los requerimientos de Fundación CONSTRUIR y las disposiciones legales vigentes en el país y normativas exigidas por el financiador principal DELEGACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA.
- La organización seleccionada depositará y mantendrá los fondos recibidos en una cuenta bancaria en moneda nacional e institucional. La cuenta bancaria deberá ser en un Banco seguro y estable en términos financieros.
- La contraparte debe mencionarse en el presupuesto, no aceptarán aquellos presupuestos que indiquen contraparte en especie.

6. Proceso de selección

a) Plazo de presentación:

La convocatoria estará abierta del **16 de abril hasta el 12 de junio de 2020.**

b) Periodo de duración de los proyectos:

Los proyectos tendrán una **duración máxima de quince (15) meses a partir de la firma del contrato.**

Implementado por:



En coordinación con:



Financiado por:





Fondos Concursables

SEGUNDA CONVOCATORIA

Organizaciones de la sociedad civil que trabajan en justicia y derechos humanos



9

c) Selección:

El Comité de selección de los proyectos estará integrado por las siguientes instancias:

- Representantes de la Fundación CONSTRUIR
- Representantes de la Fundación UNIR Bolivia, Visión Mundial Bolivia, Asociación un Nuevo Camino (ASUNCAMI) y la Comunidad de Derechos Humanos

Los miembros del mismo calificarán mediante una escala cuantitativa y preestablecida y una vez tomada la decisión, inapelable, se la comunicará de manera escrita a las organizaciones elegidas.

El proceso de análisis técnico de los proyectos constará de dos etapas:

•Primera etapa: Revisión detallada para confirmar el cumplimiento de los requisitos

Se procederá al control y verificación formal de los requisitos de participación y de la documentación institucional presentada. Esta revisión la llevará a cabo el personal del programa, pudiendo solicitar a las organizaciones proponentes información aclaratoria o complementaria. Ante la No presentación de algunos de los documentos establecidos en los requisitos, se procederá a la inhabilitación de la propuesta.

•Segunda Etapa: Calificación de los proyectos que cumplen con los requisitos.

Las propuestas de proyectos de las organizaciones que hubieren cumplido con todos los requisitos, se habilitarán para ser evaluadas por el Comité de Selección, instancia en la que se calificarán y seleccionarán los proyectos finalistas.

El Comité de Selección podrá solicitar aclaraciones a las propuestas presentadas. Se seleccionarán las dos propuestas con mejores puntajes para ser financiadas.

7. Acuerdo de subdonación

Fundación CONSTRUIR, como organización ejecutora del proyecto firmará un Acuerdo de Subdonación con las organizaciones beneficiarias, acorde a las normas y procedimientos propios enmarcados en la normativa legal vigente.

Implementado por:

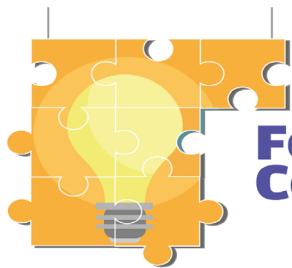


En coordinación con:



Financiado por:





Fondos Concursables

SEGUNDA CONVOCATORIA Organizaciones de la sociedad civil que trabajan en justicia y derechos humanos



10

Posterior a la selección, Fundación CONSTRUIR enviará a las organizaciones seleccionadas el formato del acuerdo a firmarse y les comunicará los procedimientos de operación, requisitos administrativos financieros, etc.

La organización responsable de la propuesta deberá responder por escrito indicando si está conforme con el Acuerdo de Subdonación y con las regulaciones expuestas por Fundación CONSTRUIR.

8. Presentación del proyecto

La propuesta deberá ser presentada en un máximo de 15 páginas (sin contar los anexos y documentos de respaldo) llenando las cuatro secciones del formulario del Anexo 2.

El documento deberá presentarse en páginas tamaño carta, cada página deberá estar enumerada y con el nombre del proyecto.

Fecha Límite para la presentación de propuestas

La propuesta técnica (incluidos anexos) y presupuesto pueden ser enviada a la cuenta de correo electrónico construyendobolivia@gmail.com, hasta la medianoche del **viernes 12 de junio de 2020**, sin excepciones.

El envío debe incluir copia escaneada de toda la documentación legal mencionada en el punto 4 de la presente convocatoria.

- Fundación CONSTRUIR responderá correos de acuse de recibo indicando la fecha y hora en que se recibieron los documentos.
- Los resultados de la convocatoria serán comunicados durante el mes de junio de 2020.

9. Cronograma

La presente convocatoria se registrará bajo los siguientes plazos, en caso de existir alguna modificación de los mismos se comunicará en las redes sociales y página web de [Fundación Construir](#).

Implementado por:

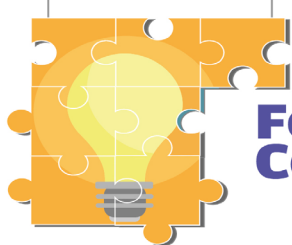


En coordinación con:



Financiado por:





Fondos Concursables

SEGUNDA CONVOCATORIA Organizaciones de la sociedad civil que trabajan en justicia y derechos humanos



| Actividad | |
|----------------------------------|---|
| 16 abril – 15 de junio de 2020 | Convocatoria abierta para la presentación de proyectos |
| 20 de abril – 31 de mayo de 2020 | Consultas sobre la convocatoria (únicamente por correo electrónico) |
| 12 de junio de 2020 | Último día para presentar proyectos |
| 16 al 20 de junio de 2020 | Revisión de cumplimiento de requisitos y revisión de fondo de proyectos postulantes |
| 23 al 27 de junio de 2020 | Reunión del Comité de Selección de Proyectos |
| 6 de julio de 2020 | Notificación sobre los resultados a los postulantes |
| Julio 2020 | Firma de convenio de subdonación e inicio de proyectos |

10. Consultas sobre la Convocatoria y reuniones de presentación

a) Consultas sobre la convocatoria: **Las consultas sobre la convocatoria deberán ser enviadas por correo electrónico a la dirección construyendobolivia@gmail.com hasta las 17:00 horas del 31 de mayo de 2020.**

Implementado por:



En coordinación con:



Financiado por:

